

Diputación de las subvenciones; pues según arroja el estado de Tesorería deben en la actualidad dichas Corporaciones, la Diputación 48,261'34 ptas y el Ayuntamiento 49,402'45.
 4.º que dado este enorme déficit, y no obstante dedicar esta Real Sociedad cuanto puede de sus recursos ordinarios a nuestra Academia, el profesorado solo ha podido cobrar en el pasado año sus mensualidades de su sueldo; 5.º que el material de las clases es deficiente y el que existe se halla necesitado de renovación, a la que no se ha podido atender por falta de fondos; 6.º que este estado de penuria es ya de larga fecha, y obligó a la Sociedad, hace tres años, a elevar al doble el importe de la cuota de los socios, imponiéndolos este sacrificio por no vernos obligados a cerrar la Academia y dejar sin instrucción a tantos obreros como vienen a diario a nuestras clases; pero que no obstante este esfuerzo de los Vrs Socios, no pueden atenderse completamente las necesidades del material y pago del profesorado.

Después de hacer uso de la palabra varios Señores de los asistentes, se acordó por unanimidad solicitar la subvención por las razones y a los fines expuestos por el Sr. Director.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión.

El Director Presidente.

Vicen E. Roser Calleja

Cesario Pérez
 Secretario



Sres

Vicedirector

Barnuevo (2)

Perez. (Mº)

Montesinos (2)

Atenciar. (7)

Lopez Guerrero

(Secio.)

Sesión ordinaria de 18 de Marzo de 1915.

En la Ciudad de Murcia a 18 de Marzo de 1915, con asistencia de los Vrs anotados al margen y bajo la presidencia del Sr. Vicedirector celebró sesión esta Real Sociedad dando comienzo por la lectura del acta de la inmediata anterior, que fue aprobada.

El Sr. Presidente dió cuenta de que la Junta de Gobierno había estudiado la petición de algunos Vrs Socios, de que